

Expte.: 3445/2024

INFORME DE VALORACIÓN

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

(Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, art. 145)

Solicitante	Area de Contratación
Objeto	SERVICIO DE ASISTENCIA Y TUTORIZACION EN TRANSFORMACION DIGITAL DEL PROYECTO ALCALA LA REAL AVANZA, EL COMERCIO A UN PASO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MERCADOS SOSTENIBLES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
Responsable del contrato	M ^a Dolores Priego Ruíz
Órgano de contratación	Alcaldía

Con fecha 28/05/2024 se levanta acta por la Mesa de Contratación, requiriendo informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor al área técnica responsable del contrato dando traslado junto con los documentos de confidencialidad y equipo técnico propuesto por los licitadores, que de acuerdo con el PCAP se procede tener en cuenta los criterios evaluables mediante juicio de valor de acuerdo con la siguiente tabla:

N.º	Criterio	Descripción	Puntos
1	Subcriterio 1. Adecuación de la memoria a los contenidos del pliego	Adecuación de la memoria Técnica los contenidos del pliego	15
2	Subcriterio 2. Adecuación del servicio al Lote 1	Adecuación del servicio al lote1	15

Extensión máxima: 10 páginas en formato A4.
Letra Arial 12, interlineado 1,5 puntos Documento en formato PDF.



Valoración	Puntos de cada criterio
Plenamente	12,5 puntos
Aceptable:	7 puntos
Correcto:	5 puntos
Mejorable:	3 puntos
No cumple:	0 puntos

TABLA RESUMEN DE LAS VALORACIONES

	<i>SUBCRITERIO 1</i>	<i>SUBCRITERIO 2</i>	
LICITADORES			TOTAL
Marketing Activo Inteligente, SL	Aceptable	Plenamente	19,5

Justificación de la Puntuación

Subcriterio 1

La **empresa Marketing Activo Inteligente, SL (NeuroMobile) presenta** en su memoria un apartado que denomina Resumen ejecutivo donde se realiza una descripción del Curriculum de la empresa en la que se describen las bondades de la plataforma DUC y las ciudades y centros comerciales que la han desarrollado tanto en España como en Europa.

La plataforma ha sido galardonada por la Secretaría de Estado de Comercio y los objetivos que persigue es desarrollar una serie de herramientas para la dinamización y fidelización de la ciudadanía al comercio tradicional de proximidad.

Se considera que la información aportada para el criterio es adecuada, en cuanto a bien descrito y acorde con lo solicitado: **7 puntos.**

Subcriterio 2.

La **empresa Marketing Activo Inteligente, SL** presenta en la memoria una descripción de las actividades que implementara la empresa para divulgar y promocionar el uso de la herramienta DUC entre los empresarios locales. Que implicará la visita al menos de 230 establecimientos y una tutorización individualizada a 130





empresas.

Se considera el criterio idóneo en cuanto ha detallado los procedimientos :**19,5 puntos**

Lo que comunico a los efectos oportunos

Fdo. M Dolores Priego Ruíz
Jefa de sección de Turismo y Comercio

